

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TRABAJO****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2020, de la Oficina Territorial de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la organización denominada Sindicato de Oficios Varios de la C.G.T. de Soria, en siglas S.O.V. de la C.G.T. de Soria. (Depósito número 42000082; Núm. antiguo 42/163).

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. Ignacio Achútegui Hernández, mediante escrito depositado el 26 de febrero de 2020.

En la Asamblea, celebrada el día 1 de octubre de 2019, se aprobó por unanimidad de los asistentes modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización: 1, 2, 3, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 20, 21, 22, 26 y 27.

El artículo 1 modifica su denominación que pasa de Sindicato Único de la Confederación General de Trabajo -C.G.T.- de Soria, a la reseñada en el encabezamiento de esta resolución.

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por D. Ignacio Achútegui Hernández, como Secretario de la Asamblea, Apoderado del sindicato y Secretario de finanzas del mismo.

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E. de 8 de agosto de 1985), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo,

ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Soria, 27 de febrero de 2020.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano.

515

BOPSO-28-09022020